



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 675-2024-UNF/CO

Sullana, 06 de septiembre de 2024.

VISTOS:

Proveído N° 221-2024- UNF-VPAC/FCEA, de fecha 27 de mayo de 2024; Informe N° 008-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 28 de mayo de 2024; Oficio N° 530-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 04 de junio de 2024; Oficio N° 131-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 13 de junio de 2024; Oficio N°305-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 18 de junio de 2024; Oficio N°1042-2024-UNF-VPAC, de fecha 18 de junio de 2024; Proveído N° 3435-2024-UNF-OPP, de fecha 08 de julio de 2024; Informe N° 2100-2024-UNFPCO-OPP-UP, de fecha 01 de julio de 2024; Informe N° 312-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 01 de julio de 2024; Oficio N.º 1150-2024-UNF-VPAC, de fecha 02 de julio de 2024; Informe N° 0690-2024-UNF-OAJ, de fecha 28 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con S/N de fecha 25 de mayo de 2024, Los docentes responsables del proyecto de responsabilidad social universitaria remiten al coordinador de la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el Plan de Trabajo de RSU titulado "Fortaleciendo los conocimientos de los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E Rosa Cardó de Guarderas en economía circular y manejo de residuos sólidos" para su aprobación.

Que, mediante Proveído N° 221-2024- UNF-VPAC/FCEA, de fecha 27 de mayo de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Dr. Mario Enrique Nizama Reyes responsable RSU de la FCEA Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Fortaleciendo los conocimientos de los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E Rosa Cardó de Guarderas en economía circular y manejo de residuos sólidos".

Que, mediante Informe N° 008-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 28 de mayo de 2024, el Dr. Mario Enrique Nizama Reyes responsable RSU de la FCEA comunica al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, sobre le Informe de presentación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, mediante Oficio N° 530-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 04 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales alcanza al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, luego de evaluado el presente Plan de Trabajo de responsabilidad Social Universitaria denominada: "Fortaleciendo los conocimientos de los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E Rosa Cardó de Guarderas en economía circular y manejo de residuos sólidos" aprueba el informe adjunto para su trámite correspondiente y asimismo se solicita la gestión para la emisión del acto resolutorio en Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 131-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 13 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite al jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social el cual manifiesta que el plan de trabajo, ha sido revisado por el Dr. Mario Enrique Nizama Reyes, aprobado por el Mg. Luis Ramón Trelles Pozo Coordinador de la FCEA, por lo antes expuesto, este despacho considera factible el Plan de Trabajo de RSU, citado en párrafo previo.

Que, con Oficio N°305-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 18 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico el cual manifiesta que el plan de trabajo, ha sido revisado por el Dr. Mario Enrique Nizama Reyes,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

aprobado por el Mg. Luis Ramon Trelles Pozo y aprobado por mi persona en calidad de jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, validado por la jefatura de la Unidad de proyección y Responsabilidad Social, el Plan de Trabajo mencionado líneas arriba, será afectado en le Fuente de Financiamiento de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, 1. Recursos Ordinarios (RO) Meta Presupuestal 0070 "Extensión y Proyección Social Universitario".

Que, con Oficio N°1042-2024-UNF-VPAC, de fecha 18 de junio de 2024, el Vicepresidente Universidad Académico de la Comisión Organizadora solicita a la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre disponibilidad presupuestaria sobre el mismo a la brevedad posible.

Que, con Proveído N° 3435-2024-UNF-OPP, de fecha 08 de julio de 2024, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la jefa de la Unidad de Presupuesto para su revisión y atención según lo solicitamos.

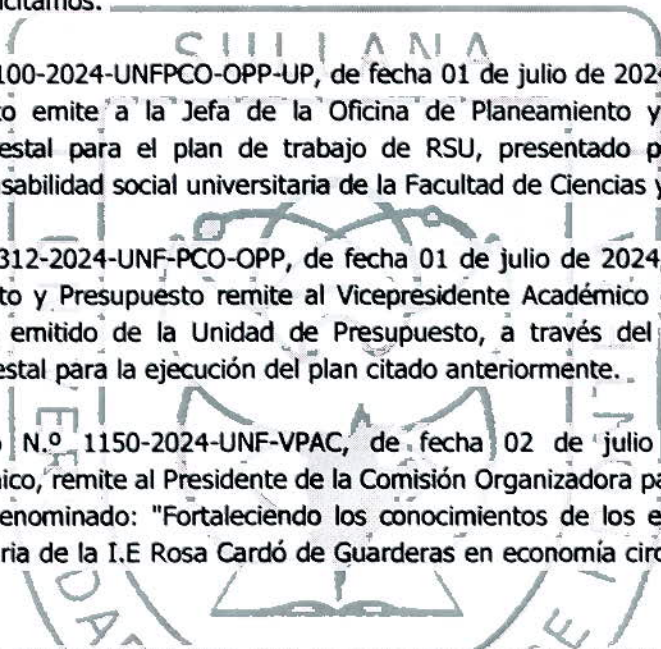
Que con Informe N° 2100-2024-UNFPCO-OPP-UP, de fecha 01 de julio de 2024, la jefa de la Unidad de Presupuesto emite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo de RSU, presentado por el docente responsable de Responsabilidad social universitaria de la Facultad de Ciencias y Ambientales.

Que, con Informe N° 312-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 01 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico el Informe N° 2161-NF-PCO-OPP-UP, emitido de la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite la disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan citado anteriormente.

Que, mediante Oficio N.º 1150-2024-UNF-VPAC, de fecha 02 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora para aprobación del plan de Trabajo denominado: "Fortaleciendo los conocimientos de los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E Rosa Cardó de Guarderas en economía circular y manejo de residuos sólidos".

Que, mediante Informe N° 0690-2024-UNF-OAJ, de fecha 28 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente y concluye que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Fortaleciendo los conocimientos de los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E Rosa Cardó de Guarderas en economía circular y manejo de residuos sólidos", toda vez que, el presente plan de Trabajo será afectado en la Fuente de Financiamiento de la unidad de Proyección y Responsabilidad Social, 1. Recursos Ordinarios (RO), Meta Presupuestal 0070 "Extensión y Proyección Social Universitaria.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 065-2024-SO-CO, de fecha 05 de septiembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Fortaleciendo los conocimientos de los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E Rosa Cardó de Guarderas en economía circular y manejo de residuos sólidos", organizado por los docentes Mg. Karla Fabrinna Fariás Añazco, Mg. Carmen Miroslava Sandoval Palacios y Mg. Brendy Anai Uría Celi; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 065-2024-SO-CO de fecha 05 de septiembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Fortaleciendo los conocimientos de los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E Rosa Cardó de Guarderas en economía circular y manejo de residuos sólidos", organizado por los docentes Mg. Karla Fabrinna Fariás Añazco, Mg. Carmen Miroslava Sandoval Palacios y Mg. Brendy Anai Uría Celi; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios y docentes responsables; la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Ana María Román Cárdenas Torres
SECRETARIO GENERAL

11/11/25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social
Universitaria denominado "Fortaleciendo los
conocimientos de los estudiantes del quinto año
de secundaria de la I.E Rosa Cardó de Guarderas
en economía circular y manejo de residuos
sólidos".**

Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco
Mg. Carmen Miroslava Sandoval Palacios
Mg. Brendy Anai Uría Celi

Sullana – Perú

2024

www.unf.edu.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. **Título del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado:** "Fortaleciendo los conocimientos de los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E Rosa Cardó de Guarderas en economía circular y manejo de residuos sólidos".

2. **Facultad:**
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

3. **Datos de los docente (s) responsable (s):**

- Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco
- Mg. Carmen Miroslava Sandoval Palacios
- Mg. Brendy Anai Uría Celi

4. **Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:**

Carretera Panamericana Norte km 130/Mallares/Marcavelica/Sullana/Piura

5. **Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:**

Directora: Mg. Maritza Gloria Salazar Carrillo.
Institución Educativa: Rosa Cardó de Guarderas.

6. **Línea(s) de acción de RSU:**

Línea de Ambiente y Sostenibilidad

7. **Temática a trabajar:**

Realizar acciones de capacitación a los estudiantes del quinto de secundaria de la I.E Rosa Cardó de Guarderas sobre temas relacionados a: economía circular y manejo de residuos sólidos.

8. **Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

La contaminación ambiental es un problema global que afecta a nuestro planeta de múltiples formas; desde la contaminación del aire y del agua hasta la contaminación del suelo y la generación de desechos, afectando la calidad de vida de las personas.

La contaminación del aire ambiental se calcula que en el año 2019, cerca del 90% de la población mundial estuvo expuesta a concentraciones medias anuales de $PM_{2.5}$ por encima de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud ($10 \mu g/m^3$).

Este problema de impacto ambiental se está presentando desde varios años en la zona urbana y rural de la provincia de Sullana, originado por deficiencias en el manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como cambios en los hábitos desmesurados de consumo; por lo que resulta prioritario fomentar, a partir de la educación escolar, una cultura que se oriente a aliviar el problema ambiental y social que ocasiona la basura.





29/10/13

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, la falta de concientización del cuidado del medio ambiente en las instituciones educativas de la provincia de Sullana es un problema constante; ante esta situación hemos visto conveniente que la Universidad Nacional de Frontera mediante su programa de Responsabilidad Social Universitaria ha decidido apoyar a los estudiantes de quinto año de secundaria de la I.E Rosa Cardó de Guarderas con la finalidad fortalecer y concientizar los conocimientos referentes al cuidado del medio ambiente.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

Los estudiantes de quinto año de secundaria de I.E Rosa Cardó de Guarderas necesitan reforzar sus conocimientos, y a la vez concientizarse en el cuidado del medio ambiente en temas relacionados a economía circular y manejo de residuos sólidos, logrando así:



- Mayor conciencia ambiental.
- Prevención del consumo desmesurado.
- Adecuado manejo de residuos sólidos.

10. Breve descripción del problema a abordar:

La preocupación por el medio ambiente es cada día mayor en las últimas décadas, el ámbito científico viene detectando cambios profundos que suponen un impacto ambiental en nuestro planeta. Entre otros, el aumento de la temperatura global, el deshielo en los polos, la subida del nivel del mar, ponen en riesgo la vida tal como la conocemos. La contaminación, especialmente la emisión de gases de efecto invernadero por la acción humana contribuye crucialmente a ese deterioro.

Los cambios climáticos que han sucedido a lo largo de la historia, no son algo nuevo, pero el efecto en el medio ambiente del cambio climático actual es de tal impacto que hablamos de "emergencia climática" dada la rapidez con la que se está produciendo.

Es así que nuestra provincia de Sullana no es ajena a este problema ambiental, de acuerdo a la Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Sullana, reporta la generación de residuos sólidos de 180 toneladas que fueron recogidas a inicios del año 2024, debido a la gestión inadecuada de estos y a la falta de cultura ambiental de la población; lo que ha ocasionado la acumulación de basura en las calles, convirtiéndolo en un punto crítico. Este problema, impacta negativamente en la salud de los habitantes, la calidad de vida y el medio ambiente local.

11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos):

11.1 Objetivo General

Fortalecer los conocimientos y conciencia ambiental de los estudiantes del quinto de secundaria de la I.E Rosa Cardó de Guarderas.

11.2 Objetivo Específicos

- Desarrollar charla sobre economía circular.
- Desarrollar charla sobre manejo de residuos sólidos.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12. Número de beneficiarios esperados:

Estudiantes del quinto año de secundaria sección "A": 35 alumnos

Estudiantes del quinto año de secundaria sección "B": 35 alumnos

Estudiantes del quinto año de secundaria sección "C": 35 alumnos

13. Duración del plan de trabajo:

Inicio (día/mes/año): 24/06/2024

Término (día/mes/año): 02/08/2024

14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo.

Horas semanales: 10 horas

15. Actividades a desarrollar.

15.1 Descripción detallada de cada actividad:

- Coordinación con el equipo organizador: El equipo organizador se reunirá el día 24 de junio del 2024 de 03:00 p.m. a 06:00 p.m. con la finalidad de coordinar sobre las charlas de capacitación a realizarse en la I.E Rosa Cardó de Guarderas.
- Coordinación con la Directora de la I.E: El equipo organizador se reunirá con la Directora de la I.E Rosa Cardó de Guarderas el día 03 de julio del 2024 de 09:30 am a 11:30 a.m.
- Coordinación con los Docente de aula de la I.E: El equipo organizador se reunirá con los docentes de cada sección de quinto año de secundaria el día 03 de julio del 2024 a las 11:30 am a 01:30 p.m.
- Convocatoria a los estudiantes: El equipo organizador convocará a los estudiantes del quinto año de secundaria de las diferentes secciones, con el propósito de invitarlos a participar de las charlas programas en el Plan de Responsabilidad Social Universitaria, referente a economía circular y residuos sólidos. Dicha convocatoria se llevará a cabo el día 08 de Julio del 2024 a las 11:00 a.m. hasta la 01:00 p.m.
- Desarrollo de las charlas:
Las charlas serán desarrolladas en el auditorio de la I.E Rosa Cardó de Guarderas, las mismas que serán dirigidas a los estudiantes del quinto año de secundaria de la sección A, B y C, los días y hora que se detallan a continuación:
 - Charla sobre economía circular:
Fecha: 15 de Julio del 2024
Hora: De 10:00 a.m a 01:00 p.m.
 - Charla sobre manejo de residuos sólidos:
Fecha: 22 de Julio del 2024
Hora: De 11:00 a.m a 02:00 p.m.
- Informe Final: La elaboración del informe final se realizará los días 30 y 31 de Julio a horas 10:00 a.m a 01:00 p.m, así mismo el día 02 de agosto 02:00 p.m a 06:00 p.m. La presentación del mismo se realizará por Mesa de Partes de la Universidad Nacional de Frontera.





2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15.2. Cronograma de actividades

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU														N° HORAS/ACTIVIDAD	
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14		
1	Coordinación con el equipo organizador	X															03 Horas
2	Coordinación con el Director de la I.E.		X														02 Horas
3	Coordinación con el Docente de aula de la I.E.		X														02 Horas
4	Convocatoria a los estudiantes			X													02 Horas
5	Desarrollo de la charla				X	X											06 horas
6	Informe Final						X										10 horas

16. Equipos y/o Materiales a utilizar:



- Laptop
- Celular
- Proyector
- USB
- Papel Dina A4
- Lápiz
- Borrador

17. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento (de ser el caso):



El presupuesto será financiado por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Materiales y Servicios	Unidades	Importe Total	Partida de Gasto
Hojas de papel A4	500	S/ 100.00	2.3.1.5.1.2
Lápiz Grafito 2B	105	S/ 100.00	2.3.1.5.1.2
Borrador blanco pequeño	105	S/ 150.00	2.3.1.5.1.2
Refrigerio	Frugos (120 unds)	S/ 395.00	2.3.1.1.1.1
	Kekes Bimbo (120 unds)		
TOTAL		S/ 745.00	

3500



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

08/08/10

ANEXOS:

- a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y el responsable del plan de trabajo de RSU.
- b) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU.
- c) Especificaciones técnicas de requerimiento de material.

Atentamente,

Mg. Karla Fabrina Farías Añazco
Docente

Mg. Carmen Miroslava Sandoval Palacios
Docente



Mg. Brendy Anal Uria Celi.
Docente



10#
85
09

ANEXOS

CARTA DE COLABORACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sullana, 21 de mayo del 2024.

Solicito: Autorización para ejecutar Proyecto de Responsabilidad Social-UNF

Mg. Maritza Gloria Salazar Carrillo.
Directora de la I.E. "Rosa Cardó de Guarderas"
Sullana.

RECEBIDO
21/05/2024

Estimada Directora:

Es grato dirigimos a Ud. para saludarla cordialmente, y a la vez, mediante el presente documento en nombre de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana, solicitarle autorización para llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Fortaleciendo los conocimientos de los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E Rosa Cardó de Guarderas en economía circular y manejo de residuos sólidos", a desarrollarse en el mes de Julio del presente año.

Nuestra iniciativa consiste en brindar charlas sobre economía circular y manejo residuos sólidos a los estudiantes del quinto año de secundaria, con el objetivo de proporcionarles información relevante que contribuye a una mejor conservación del medio ambiente. Creemos firmemente en la importancia de ayudar a los estudiantes a tomar decisiones informadas y conscientes sobre su futuro académico y profesional; por lo que nuestras charlas serian desarrolladas en su representada; ya que consideramos que vuestra Institución Educativa es un lugar ideal para llegar a los jóvenes y brindarles esta invaluable orientación.

Es por ello, que solicitamos nos brinde una propuesta de fecha y horario para la ejecución de las actividades mencionadas (Mes de Julio), la duración de la charla es de dos horas aproximadamente, las mismas que serán desarrolladas en 02 semanas.

Agradecemos de antemano su consideración y esperamos contar con su apoyo para llevar a cabo este proyecto de responsabilidad social en vuestra Institución. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o información adicional que pueda necesitar.

Atentamente,


L.P.C. Karla E. Fariñas Añazco
REG. Nº 3025

Mg. Karla Fabrinna Fariñas Añazco
Docente



Mg. Carmen Miroslava Sandoval Palacios.
Docente



08
08

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Mg. Brendy Anai Uria Celi.

Docente



10/07/20

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU

I.E. ROSA CARDÓ DE GUARDERAS



06
2018

AUDITORIO I.E ROSA CARDÓ DE GUARDERAS

